

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Amistad y Compañerismo Pastoral, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ROBERTO ANDRADE AVIÑA DE LA AGRUPACION DENOMINADA AMISTAD Y COMPAÑERISMO PASTORAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada AMISTAD Y COMPAÑERISMO PASTORAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Privada de Zaragoza número 35, Colonia Centro, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47800.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Privada de Zaragoza número 35, Colonia Centro, Ocotlán, Jalisco y Calle González Ortega número 70, Colonia Centro, Jamay, Jalisco.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura, crear nuevas congregaciones con la cobertura de esta asociación religiosa y enviar ministros o laicos en servicio misionero, en territorio nacional e internacional”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Roberto Andrade Aviña.

VI.- Relación de asociados: Roberto Andrade Aviña, María Eugenia Carmen León García, Manuel Mora Sánchez, Irma Leticia Dávila Vargas, José Manuel Sandoval González, Margarita Zúñiga Ramírez, Irma Araceli Solís Gutiérrez y Alma Ivette Herrera Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Cuerpo Directivo, integrado por: Roberto Andrade Aviña, Director General; María Eugenia Carmen León García, Subdirectora; Manuel Mora Sánchez, Secretario e Irma Leticia Dávila Vargas, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: Roberto Andrade Aviña y Baltazar Martínez Diego.

X.- Credo Religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia del Nazareno en México Distrito Norte, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ELISEO SEDANO DUEÑAS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO NORTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DEL NAZARENO EN MEXICO DISTRITO NORTE, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Tepeyac número 1236 Oriente, Colonia Hidalgo, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32300.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló veintiocho inmuebles para cumplir con su objeto, veintitrés propiedad de la Nación, ubicados en: Av. 16 de Septiembre número 998 y calle Altamirano, Barrio Alto, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Barrio número 375, Colonia del Carmen, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Berilio sin número, Colonia del Carmen, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Datilera número 217 Sur, Colonia Insurgentes, Ciudad Juárez Chihuahua; calle Cebada número 7752, y calle Grosella, Colonia El Granjero, Ciudad Juárez Chihuahua; calle Lorenzo Aguilar número 9607, Colonia Lucio Blanco, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Morelos número 79, Porfirio Parra, Distrito Bravo, Chihuahua; calle Colombia esquina con calle Jiménez, Villa Ahumada, Chihuahua; domicilio conocido, Ejido Benito Juárez, San Buenaventura, Chihuahua; calle 16 de Septiembre número 806, Zona Centro, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; calle Independencia número 112, Casas Grandes, Distrito Bravo, Chihuahua; calle Constitución sin número, Zona Norte, Casas Grandes, Distrito Bravo, Chihuahua; calle Angel Trias, Las Colonias sin número, Zona Centro, Santa Isabel, Chihuahua; calle 26 número 3406, Colonia Bellavista, Chihuahua, Chihuahua; Privada de Iturrugaray número 95, Colonia Campestre Virreyes, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Pitaya número 7138, Colonia Héroes de la Revolución, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Porfirio Parra número 1485, Colonia Francisco I Madero, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Tepeyac número 1236 Oriente, Colonia Hidalgo, Ciudad Juárez, Chihuahua; calle Luis Baca número 115, Colonia El Consuelo, Gómez Palacio, Durango; domicilio conocido, Paso Nacional, Durango, Durango; calle Chapala sin número, Colonia Fidel Velázquez, Gómez Palacio Durango; calles Campeche y Privada de Tamaulipas, Colonia Colinas de Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua; calles Privada de Nueva Rosita y Sonora, Colonia Nueva Rosita, Ciudad Juárez, Chihuahua; y cinco susceptibles de aportarse a su patrimonio ubicados en: Privada Cedros, Colonia Granjas Cerro Grande, Chihuahua, Chihuahua; calle 19a. número 1531, lote número 2, manzana 150, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chihuahua; calle Quinta y Avenida Pascual Orozco, Gómez Farias, Chihuahua; domicilio conocido, Colonia Año de Hidalgo, Madera, Chihuahua; y lotes 7 y 8, manzana 3, en la Unidad Habitacional Diana Laura Riojas de Colosio, Ejido El Nayar, Durango, Durango.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La predicación y la enseñanza del Evangelio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Eliseo Sedano Dueñas.

VI.- Relación de asociados: Eliseo Sedano Dueñas, Gedeón Solís López, Conrado Moterrosa de León, Dulces Nombres Chávez, Noemí Ríos Medina, Eulalio Alvarez Gottwald, Javier Romero Chávez, Donato Parra Parra, José Israel Toledo Macías y Georgina Hernández Solar.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Consejo de Administración, integrado por: Eliseo Sedano Dueñas, Presidente; Gedeón Solís López, Vicepresidente; Donato Parra Parra, Tesorero; y Conrado Monterrosa de León, Secretario.

IX.- Relación de ministros de culto: Eliseo Sedano Dueñas, Conrado Monterrosa de León, Luiz Solís Orantes, Gedeón Solís López, Dulces Nombres Chávez, Donato Parra Parra, Ezequiel Argueta Duarte, Juan Francisco Gaucín Alfaro, Jorge Ernesto Márquez Tapia, José Antonio Tejeda Astorga, Richard Monterrosa de León, María del Rosario Esquivel Olloqui, Elodia Esquivel Cárdenas, Oney Corzo Méndez, Luis Fernando Velázquez García, Saúl Rodríguez de la Luz, Raúl Humberto Holguín Córdova, Abenamar Sánchez Torres, Ana Raquel Solís Esquivel, Omar González Victoriano y Fidelina Lerma Molina.

X.- Credo Religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de octubre de 2007.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.